

*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

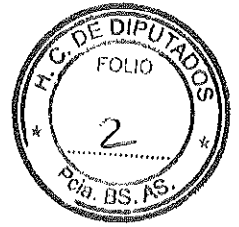
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

### DECLARA

De Interés Legislativo el Día Nacional de la Seguridad Vial, que se conmemora el día 10 de junio de cada año, y su adhesión a todas las actividades de concientización que se realicen en nuestra provincia sobre la temática, con motivo del mismo.

Dip. Valentin Miranda  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Los motivos por los cuales en nuestro país se conmemora el día 10 de junio de cada año como de la Seguridad Vial, tienen que ver con la implementación, en el año 1945, del cambio en el sentido de circulación del tránsito. Antes se lo hacía por la izquierda, y a partir de ese momento por la derecha.

La reforma, que tuvo un amplio consenso, buscaba reducir los accidentes de tránsito – atribuidos en ese momento al incremento de automóviles procedentes de los EEUU, que se venía dando desde hacía ya dos décadas –, a la par que alinearse con el resto de los países del continente – solo el nuestro y Uruguay mantenían en esa época la mano izquierda como sentido de la circulación-.

A partir de allí, la fecha es utilizada para generar conciencia sobre la problemática de los siniestros viales y fomentar la educación vial.

El motivo de la conmemoración, nos invita a redoblar los esfuerzos en ese sentido, pues en nuestro país, los siniestros viales siguen siendo la principal causa de muerte no natural.

Sobre el particular, recientemente hemos solicitado que el Poder Ejecutivo provincial ponga en funcionamiento el Consejo Provincial de Seguridad Vial (CO.PRO.SE.VI.), estipulado en el artículo 10° de la ley 13.927.

Mediante la mencionada norma, nuestra provincia adhirió a las leyes nacionales de tránsito 24.449 y 26.363, con el objetivo de unificar criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial, y el control del tránsito.

El órgano, se creó a los fines, justamente, de convertirse en una herramienta de suma importancia en la problemática en cuestión, y de ahí que insistimos con la necesidad de su puesta en funcionamiento.

Además de ello, hemos solicitado la reparación o ejecución de obras, ora sobre rutas provinciales, ora nacionales, para garantizar, desde el punto de vista de la infraestructura, la seguridad del tránsito en nuestra provincia, salvaguardando a personas y bienes.

Desde otro ángulo, también venimos insistiendo con la actualización de las estadísticas sobre siniestros viales, sus consecuencias y origen, dado que en la



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*



actualidad, debemos recurrir a instituciones no gubernamentales para nutrirnos de datos que nos permitan aportar herramientas concretas para luchar contra este flagelo.

Las estadísticas que poseemos, que brinda la Asociación Civil Luchemos por la Vida – una institución de reconocida trayectoria en este tema-, a través de su página (conf. <http://www.luchemos.org.ar>).

Hacia el 2018, se difundió un informe realizado por organismos públicos provinciales relativo a estimaciones de mortalidad y lesiones por incidentes viales en la Provincia durante el año 2017.

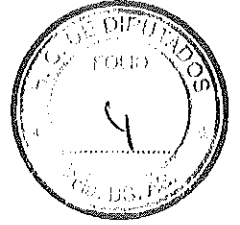
El mismo, da cuenta que en ese período, se registraron un total de 1.369 víctimas fatales, siendo 1.186 en el lugar del hecho y 183 en el seguimiento a 30 días a partir del hecho. Respecto de los lesionados, se registraron 41.332 personas que sufrieron algún tipo de lesión a causa de incidentes viales en la provincia de Buenos Aires.

La tasa de incidentes viales, siempre según ese informe, que entendemos resulta ser una de las estadísticas públicas más fiables, de casi 8,04 fallecidos cada 100.000 habitantes, por debajo de la tasa nacional donde se registraron 12 víctimas fatales cada 100.000 habitantes. De acuerdo con la cantidad de vehículos del parque automotor activo, en la Provincia hubo casi 2,43 fallecidos cada 10.000 vehículos, mientras que a nivel nacional la tasa fue de 2 cada 10.000 vehículos. La tasa de lesionados cada 10.000 habitantes fue de 22,2, y de 67,0 cada 10.000 vehículos.

En lo que respecta al perfil demográfico de las víctimas fatales se observó que en el rango de 15 a 24 años se produce la mayor cantidad de fallecimientos (24%) con un comportamiento gradual decreciente. En cuanto a la distribución según sexo, se observa que la cantidad de fallecidos en 2017 en incidentes viales se distribuye en un 79% para los varones y un 21% para las mujeres.

En el análisis por tipo de usuario o vehículo de la víctima, se observa en primer lugar a quienes circulan en motocicleta (31%), seguido de automóvil (28%), peatones (12%) y con valores muy por debajo de éstos, se encuentran las víctimas fatales en incidentes en camioneta (5%), bicicleta (3%), camión (2%).

Sobre lesionados en incidentes viales por grupos de edad y sexo, casi dos tercios fueron varones y un tercio mujeres. Por su parte, el comportamiento etario de los lesionados seguiría un patrón similar al de los fallecidos en este tipo de



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

eventos, con un pico en el rango de 15 a 24 años que va decreciendo gradualmente a medida que se incrementa la edad.

Recientemente, desde la Defensoría del Pueblo, también se advirtió sobre esta situación.

Esta realidad implica que toda tarea que contribuya a concientizar sobre la seguridad vial, y en este caso con motivo de la conmemoración antedicha, debe ser alentada desde esta casa de leyes, y de allí, que pida a mis pares la aprobación del presente.

Dip. Valentín Miranda  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires